

TARIFA INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026 (ordenanza 21)

Instalaciones deportivas	Sin luz artificial	Con luz artificial
Pista de tenis	3,10 €	4.00 €
Pista de padel	4.00 €	5.20 €
Pista de atletismo: Individual	1.50 €	
Pista de atletismo: Colectivos y clubes al mes (4 días semana)	57.00 €	
Campo Fútbol (césped artificial), por horas	25.00 €	32.70 €
Campo Fútbol 8 (césped artificial), por horas	16.00 €	24.00 €
Pabellón Cubierto Municipal "Ernesto Arévalo"	14.00 €	18.00 €
Pabellones cubierto colegios	12.00 €	14.50 €
Campo de arena (Fútbol Playa, Balonmano Playa, etc.)	13,50 €	18,00 €
Campo Voley Playa	4,50 €	6,00 €
Rocódromo	2,50 €	
Sauna	2,60 €	

Instalaciones deportivas para clubes federados y asociaciones deportivas inscritas en el registro local de asociaciones que desarrollen una actividad continuada (1)	Sin luz artificial	Con luz artificial
Pista de tenis	1,55 €	2.00 €
Pista de padel	2.00 €	2.60 €
Pista de atletismo: Individual	0.75 €	
Pista de atletismo: Colectivos y clubes al mes (4 días semana)	28.50 €	
Campo Fútbol (césped artificial), por horas	12,50 €	16,35 €
Campo Fútbol 8 (césped artificial), por horas	8.00 €	12.00 €
Pabellón Cubierto Municipal "Ernesto Arévalo"	7.00 €	9.00 €
Pabellones cubierto colegios	6.00 €	7.25 €
Campo de arena (Fútbol Playa, Balonmano Playa, etc.)	6,75 €	9,00 €
Campo Voley Playa	2,25 €	3,00 €
Rocódromo	2.50 €	

1. Se considera actividad continuada aquella que, según el proyecto presentado a la institución, así se acredite por el Área de Deportes por el desarrollo semanal de la misma.

Sala musculación
PABELLÓN CUBIERTO
Tarifa mensual individual: 18,00 €/mes, 3 horas semanales.
Tarifa mensual colectivos hasta 10 personas: 69.00 €/mes, 3 horas semanales.
Tarifa diaria individual: 2.00 € por sesión
ESTADIO MUNICIPAL:
Precios según contrato adjudicatario.
SALA USO MULTIPLES GRANDE (SALA 1) ESTADIO:
12 €/hora (Uso tatami, suplemento de 6 €/h)
SALA USO MULTIPLES MEDIANA ESTADIO:
8 €/hora
SALA USO MULTIPLES PEQUEÑA ESTADIO:
5 €/hora

Escuelas deportivas (1)	
1º Niño/a unidad familiar por curso:	40,00 €
2º Niño/a unidad familiar por curso:	23,00 €
3º y sucesivos niños/as unidad familiar:	gratuito.
<i>(1) El precio de las escuelas deportivas da derecho a dos días de entrenamiento de una hora a la semana.</i>	
<i>(2) La cuota da derecho a dos deportes. Un tercero implica una nueva cuota.</i>	
<i>(3) En caso de quedar plazas libres, los niños/as de otras localidades podrán participar, siempre que no se imparta ese deporte en su población y no se encuentre encuadrado en categoría regional.</i>	

Escuelas deportivas adultos

Tarifa precio hora individual, 5.60 € por actividad.

Tarjeta deportiva asociados Concejalía de Deportes	
Tarjeta básica sin activar (inicial o reposición)	3.20 €
Cuota anual Enero-Diciembre familiar (excluidos mayores 16 años)	61.60 €
Cuota anual individual	39.10 €
Cuota anual solo tenis y padel	14.80 €
Cuota anual solo atletismo	15.00 €
Cuota anual solo rocódromo	15.00 €
Cuota semestral Julio-Diciembre familiar (exc. Mayores 16 años)	50.30 €
Cuota semestral individual	27.80 €

Cuota trimestral Octubre-Diciembre individual	15.00 €
PREMIO A LA FIDELIDAD:	
Los socios anuales familiar e individual con una antigüedad de más de dos años (contados a partir del año correspondiente) tendrán una bonificación, en su tarjeta monedero, del valor del 10% en la cuota de inscripción del año siguiente.	

ARTÍCULO 6.- DERECHOS DE LOS ASOCIADOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

- Acceso a las instalaciones deportivas salvo comunicación expresa.
- Abono gratuito para toda la temporada de la piscina de verano, excepto los incrementos de sábados, domingos y festivos. (excluido en asociados sólo tenis, pádel, atletismo y rocódromo).
- Utilización gratuita de la sauna una vez por semana con cita previa.
- Utilización gratuita de la pista de atletismo. (excluido en asociados sólo tenis, pádel y rocódromo).
- Utilización gratuita del rocódromo con licencia federativa y cita previa. (excluido asociados sólo tenis, pádel y atletismo).
- 25 % de descuento en el resto de las instalaciones deportivas, excepto campos de fútbol y pabellones cubiertos, así como en los cursos ofrecidos por la Concejalía de Deportes de Miguelturra.
- Reserva de plaza de cursos.
- Alquiler de instalaciones de forma anticipada, superior a 24 horas.
- Utilización de la sala de entrenamiento: Reducción del 50% en la primera sesión, con cita previa. Segunda sesión y siguientes, con el 25% de reducción.

No serán acumulables los descuentos y tarifas especiales de grupo con las exenciones y bonificaciones recogidas en este artículo.

Sala Entrenamiento	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Tarifa mensual individual (3 horas/semana)	25,00	40,00
Tarifa mensual colectivos (2 horas/semana) (máximo 12 usuarios)	75,00	100,00
Tarifa diaria individual	4,50	6,00
Tarifa fin de semana (Sábado, Domingos y Festivos)	3,50	5,00
SAUNA	2,60	2,60

ARTÍCULO 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Aquellas personas, mayores de 60 años, que vivan solas, o con otras personas que superen dicha edad, y acrediten unos ingresos que no superen en 150% el Salario Mínimo Interprofesional, tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota, previa solicitud expresa. La bonificación tendrá efectos desde la fecha en que se solicite y, una vez concedida, tendrá efectos hasta el 31 de diciembre del año de que se trate.

Las personas con discapacidad tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota (también será de aplicación a la persona que las custodie en personas dependientes, esta reducción se aplicará en las tarjetas individuales o porcentualmente en las familiares) y los jóvenes con tarjeta joven, a una reducción del 25 por 100.

Las familias con todos sus miembros en paro, y que así lo acrediten mediante la documentación que la Administración les requiera, tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota de las matrículas de escuelas deportivas.

Los desempleados tendrán una bonificación del 100% de la tarifa, en cuanto al uso de la sala de entrenamiento, siempre que se utilice la misma en horario matinal hasta las 14 horas.

Las Familias numerosas de categoría especial, tendrán una bonificación del 25 por 100 en las tarifas por utilización de la sala de entrenamiento.

Exención en inscripciones de escuelas deportivas o cursos organizados por la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Miguelturra de niños/as solicitado por familias sin recursos con informe de la Concejalía de Bienestar Social.

Número de cuenta (Caixabank)

ES22 2100 8170 5813 0010 9161

TARIFA INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026 (ordenanza 44)

Piscina							
Concepto	PRECIO		REDUCCIONES %				
	ADULTO	INFANTIL	FAMILIA NUMEROSA	JOVEN	MAYOR	DICAPACIDAD	DESEMPLEADOS
Abono familiar, toda temporada (1)	45.00 €	--					
Abono individual, por temporada	30.00 €	18,00 €	25%	25%	50%	50%	50%
Entrada diaria no abonados	2,50 €	1,00 €	25%	25%	50%	50%	50%
Incrementos sábados, domingos y festivos, para abonados y no abonados	+ 1,00 €	+ 0,50 €					

(1) Los hijos de la unidad familiar pertenecerán a esta hasta los 22 años inclusive.

En aquellos casos en los que se tenga derecho a dos o más de estas reducciones, se aplicará aquella que resulte más beneficiosa.

Cuando sobre el importe del precio público corresponda la aplicación de una reducción o suplemento, ya sea por pertenencia a una de las categorías a que se refiere el cuadro anterior, o por así disponerlo las normas particulares para la aplicación de los precios, se practicará el redondeo al alza, a la cifra más cercana múltiplo de cinco céntimos de euro.

USUARIOS DE LA PISCINA:

- a. Infantil. Beneficiarios con edad igual o inferior a 14 años.
- b. Categoría joven. Pertenecen a la misma todos los beneficiarios de edades comprendidas entre 15 años y 26 años, y que sea poseedor de la tarjeta joven.
- c. Mayor. Beneficiarios de edad igual o superior a 65 años.
- d. Persona con discapacidad. Beneficiarios a los cuales se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, conforme al artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- e. Persona en situación de desempleo. Beneficiarios que posean la tarjeta de demanda de empleo en vigor, expedida por los Servicios Públicos de Empleo del Estado o de las Comunidades Autónomas.
- f. Familia numerosa y poseedor del carné de familia numerosa.

Curso de Natación	Empadronados
Alumnos de 0 a 3 años (matronatación)	13,50 €
Alumnos de 4 a 13 años	27.00 €
Adultos (a partir de 13 años)	34.50 €
<i>(1) En caso de quedar plazas libres</i>	